



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DEPTO.  
ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR  
OFICIO NO. US-3686/2025  
CLAVE CATASTRAL: 08-001-019-00-0001-462-117-00032-00-0000  
ASUNTO: Constancia de Zonificación

En Chihuahua, Chihuahua a 24 de septiembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.-

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua otorga la presente constancia de zonificación al predio ubicado en **LA CERRADA PUERTA DE GRANADA NO. 2815, EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA RIVERA REAL, CONJUNTO RESIDENCIAL, ETAPA III** de esta ciudad, con superficie de terreno **140.0m<sup>2</sup>**.

Esta Dirección hace constar con fundamento en el artículo 115 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción XXXVIII, 11 fracción I, II, III, VI, XI, 27, 28 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52 fracción I, 59, 60, 69, 77, 94 y 114 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 7 fracción XVI, 13 fracción IX inciso a), 87, 210 fracción I, 213, 237 y 316 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; artículo 72, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; artículos 69 y 73 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; artículos 4 fracción XXXII, 9 fracción III y V, 11 fracciones I, VI y VII, 43, 66 fracciones I y IV del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua; artículos 5 fracciones I, XII, XIII y XVI y 27 de Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua; y **de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua vigente** se informa lo siguiente:

Se encuentra en un sector con uso de suelo **H60 HABITACIONAL UNIFAMILIAR**, con superficie mínima por lote 9 m<sup>2</sup> y 6.00 m<sup>2</sup> de frente, debiendo respetar la restricción de alineamiento y el factor establecido en los instrumentos de planeación con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) **0.6** y un Coeficiente de Utilización del Suelo (**CUS**) **2**.

La presente se expide para actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de propiedad de inmuebles ante una persona fedataria pública en el Estado de Chihuahua de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en caso de tratarse de un procedimiento distinto al solicitado deberá realizar los trámites correspondientes.

Se deberá estar al corriente en el pago del servicio de agua prestado por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Chihuahua (JMAS) en cumplimiento con la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Esta constancia **no implica la autorización** para subdivisión, fusión, relotificación, apeo y deslinde o para iniciar la obra proyectada, hasta en tanto no estén revisados y aprobados los planos y se paguen los derechos correspondientes.

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua  
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SIGIFREDO JUAREZ HERRERA	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA	24/09/2025 13:01